REAL DECRETO 1005/2015, DE 6 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES (Art. 17 del Estatuto)

…

Artículo 17. Régimen tributario.

El régimen tributario de la entidad será el previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La entidad Obra Pía de los Santos Lugares será considerada entidad beneficiaria del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

…